

ADQUISICIÓN REGALOS PARA HIJOS DE TRABAJADORAS/ES DE FUNDACIÓN INTEGRA NAVIDAD 2019

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, Junio de 2019



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso licitatorio para adquirir regalos de navidad para entregar en la Navidad 2019 a los hijos de las trabajadoras/es de la Fundación Integra, en todas las regiones del país.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de la presente licitación, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 30 de junio de 2019
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	Lunes 01 de julio de 2019
Período de consultas sobre las bases.	Entre el 02 y 04 de julio 2019, hasta las 23:00 horas.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Lunes 08 de julio de 2019
Inscripción del oferente e Ingreso de Ofertas a través de página web de Fundación Integra.	Entre el 08 y el 18 julio de 2019
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de Fundación Integra, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	Viernes 19 de julio de 2019, hasta las 11:00 horas.
Revisión de antecedentes.	Desde el 22 al 26 de julio de 2019
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	Lunes 29 de Julio de 2019
Aclaración por parte de los oferentes.	Martes 30 y Miércoles 31 de julio de 2019
Presentación de muestras por oferentes cuyos antecedentes estén conforme o hayan sido aclarados.	Jueves 01 y viernes 02 de agosto de 2019
Revisión de muestras recibidas.	Lunes 05 y martes 06 de agosto 2019
Período de evaluación de ofertas.	Jueves 08 de agosto de 2019
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	Viernes 09 de agosto de 2019
Suscripción del contrato.	A partir del 30 de agosto de 2019
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 04 y 06 de septiembre de 2019
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Entre el 04 y 06 de septiembre de 2019
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato

Entrega de productos por proveedores adjudicados	Desde el 04 de noviembre concluyendo el 06 de diciembre de 2019
Entrega de Informe con despachos, seguimiento y verificación de los productos recibidos en cada Jardín	Viernes 13 de Diciembre de 2019
Entrega nómina con recuento regalos a reponer	A más tardar 17 de enero 2020
Entrega de regalos por reposición en puntos de entrega	Entre el 04 y el 20 de marzo 2020

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y sus anexos N° 1-2-3-4-5-6-7-8 y 9, que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

V. ACCESO A LAS BASES E INGRESO DE OFERTAS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Adquisición Regalos para hijos de trabajadoras/es de Fundación Integra Navidad 2019”.

Para un mejor control por parte de Integra en los procesos licitatorios, los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán inscribirse en la misma página del proceso, se les asignará un número que quedará en nuestros registros y que deberán usar para todos los efectos de este proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el 08 al 18 de Julio de 2019. Fundación Integra prestará soporte en el caso de licitaciones que lo requieran, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 a 17:00 horas.

Los oferentes interesados en participar, deberán presentar oferta para todos los ítem, considerando como precio unitario bruto (con IVA) por ítems, el valor indicado en las bases técnicas. Cada oferente podrá ingresar, para un mismo ítems, hasta 4 alternativas. **Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses contado desde la fecha de apertura de las ofertas.**

Una vez que finalice dicha fecha (18/07/19), cada oferente será responsable de dejar en su poder una **copia impresa de la oferta ingresada y guardada (recordar que la oferta se imprime una vez finalizada la fecha de cierre, ver manual), la cual deberá presentar impresa y firmada el día 19 de julio de 2019** en reunión que más adelante se indica. Se deja constancia que la oferta que prima, será la digital.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio.

Los oferentes deberán ofertar solamente si cuentan con muestras para todos los ítems.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo snorambuena@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas desde el 02 al 04 de Julio de 2019, hasta las 23:00 horas. Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 08 de Julio de 2019.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán forman parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar el 19 de Julio de 2019, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia de escritura pública de constitución y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere.
2. Copia de inscripción social con anotaciones marginales con una vigencia de hasta 60 días contados a la fecha de presentación de la oferta, emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
3. Certificado de vigencia de la personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y escritura pública que dé cuenta de las facultades del representante legal.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia. Dicha vigencia no debe superar los 60 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.

7. Último estado de resultados.
8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).
13. Formulario Ingreso documento en garantía (anexo N°3).

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
6. Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N°1).
9. Formulario de presentación del oferente(anexo N°2).
10. Formulario Ingreso documento en garantía (anexo N°3).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 04 y 06 de septiembre de 2019. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento, al correo aavila@integra.cl.

VIII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día 19 de Julio de 2019, a las 11:00 horas, en oficina de Fundación Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago. **Se deberá presentar la versión de la oferta subida a la plataforma, impresa y firmada.** En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la última versión guardada en la plataforma, prevalecerá esta última para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará, como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o su representante, así como un representante de la Unidad de Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por el representante legal
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta
- c) Anexos que correspondan de las bases administrativas.

Si el Sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, o éstos no se ajustan a los requerimientos de las presentes bases, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente, incluso en la licitación en el mismo momento de la recepción de antecedentes.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las presentes bases Administrativas.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía de seriedad de la oferta y la oferta.

IX. Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día 29 de Julio de 2019, el(la) Jefe(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (30 y 31 de Julio de 2019), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

En el caso de que un oferente no aclare antecedentes respecto a documentación legal o financiera en el período mencionado, se declarará su inadmisibilidad y se incorporará en la información que se sube a la página web en el resultado de la adjudicación.

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes entre el 01 y 02 de Agosto de 2019, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como Anexo N°4, en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además debe completar el Formulario Resumen Entrega de Muestras Anexo N°5, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los productos presentados Anexo N°6, en formato impreso y además enviar archivo por correo electrónico a gvalenzuela@integra.cl, indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

Las muestras deberán ser entregadas en bodega de Integra, ubicada en Alvarez de Toledo N°676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en horario de 9:00 a 16:00 horas, a partir del día 01 hasta el 02 de agosto de 2019. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a cescobar@integra.cl. Además, deberán tener su documentación aprobada. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el 04 al 06 de septiembre de 2019, previa coordinación con Christian Escobar, cescobar@integra.cl, en horario de 9:00 a 16:00. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación** que estará conformado por:

- 1 representante de la Dirección de Personas
- 1 representante de la Dirección de Educación
- 1 representante del Depto. De Prevención de Riegos
- 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas para evaluación de aspectos financieros
- 1 representante de la Dirección Jurídica para evaluación de aspectos legales
- 2 representantes de los trabajadores (oficina regional y/o casa central)
- 1 representante de cada Sindicato
- El Contralor o su representante como Ministro de Fe. Para llevar a efecto el proceso de evaluación, se debe contar con la presencia de a lo menos el 50% más uno de los representantes del Comité.

Los puntajes que se señalan en el cuadro y que se refieren a los criterios técnicos 1 y 2 corresponden a la siguiente descripción:

0 No aplica
1 Malo
2 Bueno
3 Excelente

La evaluación de la Licitación “Adquisición Regalos para Hijos/as de Trabajadoras/es Navidad 2019”, se desarrollará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA:

Evaluación Técnica

Criterios Técnicos del Servicio	Ponderación %	Escala 0 a 3
1. Idoneidad del producto para cada categoría de edad, entendiendo por idoneidad que el producto cumpla con las expectativas básicas y efectivamente exista correspondencia entre lo ofrecido por el proveedor y lo que realmente se recibe.	40%	3x40%=1.2 (Puntaje máximo)
2. Materialidad y calidad del producto se ajusta a los estándares solicitados en bases técnicas.	40%	3x40%=1.2 (Puntaje máximo)
3. ESTADOS FINANCIEROS 2018: Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) 0 Muy malo → 0 punto 1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 puntos 4 Muy bueno → 3 puntos 5 Excelente → 3 puntos	10%	3x10%=0.3 (Puntaje máximo)
4. Análisis documentación legal o subsanación dentro del plazo: 1.5ptos. La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases. 3. pto. La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.	10%	3x10%=0.3 (Puntaje máximo)
PROMEDIO	100%	3

Se evaluarán todas las alternativas que puedan presentar los oferentes por cada categoría identificada en bases técnicas “Categorías de edad (cuadro N°1)”, siendo requisito para pasar a la segunda etapa de evaluación obtener un puntaje **igual o superior a 1,95**, en cada una de las categorías de edad, en al menos una de las alternativas presentadas por categoría.

SEGUNDA ETAPA:

Una vez superada la primera etapa, el Comité seleccionará teniendo en consideración lo siguiente:

1. El oferente que obtenga mayor puntaje en la suma de todas las categorías de edad, será el adjudicado para todas las categorías. Para el cómputo del puntaje total, se considerará el puntaje más alto de las alternativas presentadas por el oferente.
2. En el caso de producirse empate en la suma de los puntajes totales finales, se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en la suma del Criterio N°1, señalado en la primera etapa.
3. En caso de persistir el empate, el comité recomendará por mayoría simple de sus miembros al oferente adjudicado.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La recomendación de selección de los regalos será efectuada a más tardar el día **09 de agosto de 2019** por la Comisión y será el Director de la Dirección de Personas quien ratifique la decisión a través del Acta de Adjudicación. El resultado se publicará en el sitio web **www.integra.cl**, además el oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XIII. LICITACION DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en forma total o parcial.

XIII. EMISION DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la

vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto mínimo de **\$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos)**.

El documento de garantía, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el **02 de Septiembre de 2019** y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “Adquisición Regalos para Hijos de trabajadoras/es de Fundación Integra Navidad 2019”**.

El documento en garantía debe ser tomado por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal y/u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

El documento en garantía por Seriedad de la Oferta se hará efectivo en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios**, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Adquisición Regalos para Hijos de trabajadoras/es de Fundación Integra Navidad 2019”**. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los regalos deberá hacerse en cada Jardín Infantil, cuyas direcciones se encuentran detalladas en **Anexo N°8**, entre el **04 de Noviembre y el 06 de Diciembre de 2019** entre las 9:00 y las 17:00 horas. Dicho horario no podrá ser modificado.



Con respecto a plazos y condiciones de entrega de los regalos, se encuentran contemplados en el punto 4 de las bases técnicas.

Fundación Integra, sólo recibirá los regalos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

En caso que el proveedor no entregue algunos de los regalos conforme a la muestra adjudicada u otro inconveniente de despacho, Integra lo informará para el proceso de reposiciones. Si la entrega supera la fecha tope para estos efectos, se procederá al cobro de multas señalado en el punto XVII, y a informar los regalos en el proceso de reposiciones.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico o carta. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. No obstante lo anterior, este proceso contempla una etapa para reposiciones con plazos diferidos de entrega de acuerdo a la información que Integra entregará a más tardar el 17 de enero de 2020.

El proveedor deberá reemplazar los artículos conforme a lo indicado en el numeral 4 de las bases técnicas.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

Las facturas deben ser enviadas al correo oficinadepartes@integra.cl, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta.

El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra, previa revisión del Informe que se indica en el **punto 4 de las bases técnicas**.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) (u otro valor que se determine) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado

y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

XXI. ANEXOS

- Anexo N° 1 Presentación del oferente
- Anexo N° 2 Aceptación de las bases
- Anexo N° 3 Ingreso documento en garantía
- Anexo N° 4 Etiqueta entrega de muestra
- Anexo N° 5 Resumen entrega de muestra
- Anexo N° 6 Especificaciones Técnicas
- Anexo N° 7 Declaración Jurada
- Anexo N° 8 Listado con Dirección Jardines Infantiles y Oficinas Regionales
- Anexo N° 9 Manual ingreso de ofertas